

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2636/18

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

Con fecha 11 de octubre de 2018, tuvo entrada en esta Confederación Hidrográfica del Duero la petición formulada por AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS (P0507200D), solicitando autorización para construcción de pasarela peatonal del río Adaja en el término municipal de Espinosa de los Caballeros (Ávila). La documentación fue complementada con fecha 14 de noviembre de 2018 mediante la presentación de un Proyecto.

Las obras descritas en la documentación presentada consisten en lo siguiente:

Construcción una pasarela sobre el río Adaja, paraje "El Soto" en término municipal de Espinosa de los Caballeros (Ávila).

Para dar continuidad a un camino existente (parcelas 9007 y 9008 del polígono 8), se solicita la construcción de una pasarela de 24 m de longitud, una anchura útil de 1,20 m y barandilla de protección.

La pasarela estará realizada en madera de pino tratada en autoclave, con herrajes galvanizados.

Respecto a los apoyos, serán cuatro en total, dos en una margen y dos en la otra. Se realizará una zapata de hormigón por cada dos apoyos, con unas dimensiones de 30x30x100 cm.

La pasarela apoyará en cada una de las márgenes sobre una zapata de hormigón HA-25.

Esta pasarela se instalará entre los siguientes puntos de Coordenadas (UTM huso 30 datum ETRS89): X: 356.796 Y: 4.542.210; X: 356.776 Y: 4.542.202.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de UN (1) MES, contado/s a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid, donde se hallan de manifiesto la documentación

técnica del expediente de referencia 0-0007/2018, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 236, 2 de octubre de 2015).

Confederación Hidrográfica del Duero, 26 de noviembre de 2018.

La Jefa Servicio Concesiones y Autorizaciones, *Diana Martín Sánchez*.

